



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0203-2026-A-MPCT

Tambobamba, 24 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, teniendo que ausentarse el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, Ing. Dante Contreras Gayoso, en el cual se ausentara en comisión de servicio en donde viajara a la ciudad de Lima, conjuntamente que el regidor Guillermo Oscco Limaypuma, siendo los días 30 y 31 de julio de 2026 con la finalidad de tener reuniones de trabajo con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, a fin de realizar las gestiones y coordinaciones correspondientes respecto a los siguientes proyectos de inversión: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los sectores de Laupay-Bellavista y Ccocha, del centro poblado Ccocha, distrito de Haqira, provincia de Cotabamba, departamento de Apurímac"; "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en la comunidad de Ccochapata, en los sectores de riego Chanchi, Tikapata, Chalcha, Paucayocc, Ccatunchacra, Quiscapata y Buenavista, distrito de Cotabamba, provincia de Cotabamba, departamento de Apurímac"; "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en el sector de Patahuasi de la localidad de Patahuasi, distrito de Haqira, provincia de Cotabamba, departamento de Apurímac" y "Creación del sistema de riego en la comunidad de Mocabamba del centro poblado de Ccocha, distrito de Haqira, provincia de Cotabamba, departamento de Apurímac";

Que, durante los días de ausencia del alcalde Ing. Dante Contreras Gayoso, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía a un regidor (a) hábil, para cuyo efecto se tiene que emitir la Resolución correspondiente;

Que, es atribución y obligación de los Regidores desempeñar por delegación las atribuciones Políticas del alcalde, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10° Inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, en el presente caso la ausencia del señor alcalde se encuentra debidamente justificada, por lo que corresponde encargar el despacho de alcaldía en el Reg. Heine Peley Mamani Quispe, mientras dure la ausencia del Titular;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° inc. 6, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Provincial de Cotabamba al Reg. Heine Peley Mamani Quispe, para los días jueves 30 y viernes 31 de julio del 2026, en mérito a las consideraciones señaladas en la presente Resolución, delegando solo las facultades políticas.

Artículo 2°.-DISPONER la notificación con la presente Resolución, al encargado, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea e instancias estructuradas de la Municipalidad Provincial de Cotabamba para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Relaciones Públicas publique en la página web institucional, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:
C.C. Gerencia Municipal
C.C. REG. HEINE P. MAMANI Q.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHISI!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

994 774 760